

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 17** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados del Sindicato Unión de Actores y Actrices de la Comunidad de Madrid (depósito 1434).*

Visto el escrito presentado por don Vicente Cuesta Martín, en calidad de Secretario General del Sindicato Unión de Actores y Actrices de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito, en el Registro General de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos. Habiéndose detectado defectos en la documentación presentada, se les requirió para que los subsanaran, lo que realizaron posteriormente.

Se adjunta acta del I Congreso de fecha 17 de diciembre de 2011, en la que se acordó modificar los estatutos del citado sindicato.

Dicho certificado ha sido suscrito por el Secretario General, don Vicente Cuesta Martín, y la Secretaria de Cultura, doña Vanessa Espín Gutiérrez.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los estatutos del Sindicato Unión de Actores y Actrices de la Comunidad de Madrid y la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.j) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.—Madrid, a 26 de enero de 2012.

Madrid, a 3 de diciembre de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/221/13)

